



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2073/2016

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA BAYTAN 150 FS

Santiago, 26/ 04/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **BAYTAN 150 FS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.009 de fecha 04 de julio de 2000, renovado por Resolución del Servicio N° 2.001, de fecha 05 de mayo de 2006 y por Resolución del Servicio N°535, de fecha 24 de enero de 2011.
2. Que, la Resolución N° 2.001, de fecha 05 de mayo de 2006, autoriza la renovación y modificación de uso para el plaguicida **BAYTAN 150 FS**.
3. Que, la Resolución N° 5.989, de fecha 05 de diciembre de 2006, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **BAYTAN 150 FS**.
4. Que, la Resolución N° 1.522, de fecha 27 de marzo de 2008, autoriza la modificación de etiqueta del plaguicida **BAYTAN 150 FS**.
5. Que, la Resolución N° 1.859, de fecha 18 de marzo de 2014, autoriza la modificación de uso del plaguicida **BAYTAN 150 FS**.
6. Que, la firma **Bayer S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Isidora Goyenechea 2800, Piso 16, Las Condes, representada por la Sr. Kurt Soland, ha solicitado, con fecha 28 de abril de 2015, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **BAYTAN 150 FS**, Autorización del SAG N° 2.009, aptitud Fungicida; formulación Suspensión Concentrada para Tratamiento de Semilla (FS); sustancia activa Triadimenol, contenido 15% p/v (150 g/l); fabricado por **BAYER CROPSCIENCE AG.**, dirección Alfred Nobel Strasse 50, D-40789, Monheim, Alemania., **BAYER S.A.**, dirección Camino de la Costa Brava S/N Parque Industrial Zarate, 2800, Zarate, Buenos aires, Argentina; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **04 de julio de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BAYTAN 150 FS RENOV	Digital			
BAYTAN 150 FS ETIQUETA	Digital			

AAP/JRL/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología -

- Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Simón Nicolás Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- KURT SOLAND - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/890D8F292E30A443DF2BA0CBE356A72579403B9A>